



Manifiesto instancia dirigida a este Ayuntamiento y título de posesion relativa a la misma solicitud en la cual se dio Samuel Bonarir, justifica conforme a lo prescrito en la instrucion 1.^a del art. 21 del Reglamento para la administracion, investigacion y cobranza de la contribucion sobre edificios y solares, las variaciones que han de hacerse en el Registro oficial por venta del poseedor anterior y figura la referida finca a nombre de D.^{na} Maria Manuela Cana Otin y no a nombre del vendedor D. Esteban Alonso Calle. El Ayuntamiento, en su vista despues de examinar la instancia y titulos de dominio que acompaña, en conformidad suplenientemente justificada la variacion que solicita, acuerda hacerlo asi constar a continuacion de los mismos escritos y que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda a los fines que persigue el interesado.

Carretera

El Sr. Alcalde, da cuenta al Ayuntamiento del resultado obtenido hasta hoy en la suscripcion abierta para allegar recursos conque sufragar los gastos que origina el arreglo del camino que conduce desde esta pueblo a la orilla del mar, de Santiago de la Ribera. Como el ingreso conseguido por dicho concepto resulta muy insignificante en relacion a lo calculado, y al que precisa conseguir si se ha de poder hacer el arreglo proyectado, despues de discutido ampliamente el asunto, visto que la prestacion personal y el presupuesto extraordinario no pueden utilizarse como medio de conseguir ingresos, por el estado de miseria en que se halla el vecindario todo a causa de la falta de cosechas y de la escasez de persegua, se acuerda recurrir en suplicas ante la Excmo. Diputacion Provincial pidiendole subvencion a la obra que trata de hacerse con la cantidad de cuatro mil reales, que es la que falta para poder cubrir el presupuesto de gastos causado por el arreglo del camino de referencia. Que el Sr. Presidente de esta Corporacion a nombre y en representacion

